



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES" (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4942/BL-HO.

Nosotros, Francisco José Herrera Alvarado, hondureño, mayor de edad, casado, doctor en Medicina y Cirugía, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1953-04220, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado mediante Acuerdo de Nombramiento No. 012-2017-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria, quién en lo sucesivo se denominará "LA UNAH" y Marcio Sierra actuando en su calidad de Ministro Asesor de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), mayor de edad, casado, Ingeniero, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1983-09295 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. Número 181-2022 de fecha diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará DIGER; en uso de nuestras facultades legales hemos convenido celebrar y firmar el presente Convenio para la implementación de las actividades del Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad, relacionadas con el Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores (PRODITE), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el cual se registrá en base a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO N°1: Que la Educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios sin discriminación de ninguna naturaleza, según lo establece el Artículo 151 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO N°2: El Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas con fecha 17 de marzo de 2021, firmo con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante "El Banco") el Contrato de Préstamo No. 4942/BL-HO (en adelante el Contrato), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 43-2021, publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 35.672 de fecha 30 de julio del 2021, y la delegación de atribuciones a DIGER como organismo ejecutor mediante el Decreto PCM-28-2022, con el propósito de financiar las actividades del Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad, por un monto de préstamo de cuarenta y cuatro millones setecientos mil Dólares (US\$44.700.000), y cuatro millones de Dólares (US\$4.000.000) de Aporte Local.

CONSIDERANDO N°3: Que el objetivo general del proyecto es contribuir al aumento de la competitividad de Honduras a través de la transformación digital. Que específicamente en el Subcomponente 3.1. Ámbito Nacional, DIGER será el ejecutor de este subcomponente, inciso (ii) el equipamiento del Programa de





Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores (PRODITE), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un espacio para el desarrollo de iniciativas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, donde potenciales emprendedores podrán recibir formación y producir prototipos.

CONSIDERANDO N°4: Que el PRODITE ha sido concebido por la UNAH como un espacio interdisciplinar para el desarrollo de iniciativas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, donde potenciales emprendedores podrán recibir formación y producir prototipos, mismo que se enmarca en los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023 en general y los objetivos de la UNAH de una vinculación efectiva universidad-sociedad a través de la docencia y la investigación.

CONSIDERANDO N°5: Que entre los objetivos del PRODITE están vincularse al rol central que deben jugar las instituciones de educación superior en el mundo de la sociedad del conocimiento, como valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios de un país, haciendo que el dominio del saber sea el principal factor de su desarrollo auto-sostenido dando respuesta al desarrollo de los mercados regionales e internacionales y el de fortalecer de manera permanente y sostenida la vinculación de la UNAH con la sociedad, sus graduados, las fuerzas sociales productivas y demás que integran la sociedad hondureña integrando en su modelo educativo la innovación, el diseño y el emprendimiento como ejes transversales.

CONSIDERANDO N° 6: Que la potenciación de la innovación, la creatividad y el talento son formas para crear oportunidades en el mercado y que el diseño es un valor estratégico en sí mismo, como una actividad profesional que favorece el desarrollo socio cultural y económico del país que integra el conocimiento y persigue solucionar problemas sociales y en el entorno.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL: El presente Convenio tiene como objetivo definir alcances, responsabilidades y compromisos de las partes suscribientes para garantizar la eficiente ejecución del Producto No.15 Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para emprendedores, equipado y operando.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1 Garantizar la correcta instalación, funcionamiento y mantenimiento del equipo adquirido, trasladado e instalado por DIGER a la UNAH, en el marco del Proyecto Transformación Digital para una mayor Competitividad y que será dirigido por la UNAH.
- 2.2 Poner en marcha las actividades relacionadas con el Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores (PRODITE) en el marco del Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad.





CLÁUSULA TERCERA. RESPONSABILIDADES DE AMBAS PARTES:

- 3.1 Coordinar conjuntamente la planificación de las actividades a ser desarrolladas en el ámbito del presente convenio, con el fin de promover el logro del Producto No.15: Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para emprendedores, equipado y operando, prestando el debido y oportuno apoyo para la ejecución de las actividades planteadas por el proyecto durante la vigencia de mismo.
- 3.2 Nombrar un Equipo de Trabajo Interinstitucional con el nivel de autoridad requerido para la coordinación y ejecución técnica de las actividades a realizar en el marco de este Convenio.
- 3.3 Crear un repositorio Interinstitucional que contenga un banco de documentos de interés para las instituciones firmantes de este Convenio, accesible para las partes.
- 3.4 Coordinar con las instancias nacionales pertinentes y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) visitas de Inspección y conocimiento de los avances del Proyecto in situ.
- 3.5 Elaborar un Plan de Trabajo que incluya el cronograma de actividades a desarrollar una vez firmado el Convenio.
- 3.6 Rendir informes a solicitud de la DIGER sobre los avances del proyecto, proporcionando información que sirvan como insumos para la elaboración de todos los informes trimestrales, anuales y de medio término.

CLÁSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE DIRECCION DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)

- 4.1 Ejecutar las actividades fiduciarias del Proyecto, según lo establecido y conforme a todos los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, con la debida diligencia, eficiencia, y transparencia, aplicando las mejores prácticas de administración financiera y contable, las normas de adquisiciones y el respaldo a la programación, monitoreo y evaluación. Velando por la correcta aplicación de la Guía de Desembolsos para Proyectos BID, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras y para la Selección y Contratación de Consultores, e identificar y evitar el desarrollo de Prácticas Prohibidas.
- 4.2 Coordinar la planificación de la ejecución del Proyecto, incluyendo la preparación e implementación de los Planes Operativos Anuales (POA), así como los Planes de Adquisiciones integrados y su carga en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA), conforme a la normativa que aplique de manera conjunta con la UNAH tomando en consideración los requerimientos establecidos en el Plan de trabajo elaborado por el Equipo de trabajo Interinstitucional UNAH - DIGER.
- 4.3 Sustener, previa coordinación, reuniones periódicas con la UNAH para el seguimiento y evaluación de la ejecución las actividades del Subcomponente 3.1 del Proyecto, inciso (ii) el equipamiento del





Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores (PRODITE), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

- 4.4. Realizar las actividades de administración, auditoría y evaluación del Proyecto
- 4.5. Coordinar la preparación y envío al Banco de los informes semestrales de seguimiento del Proyecto.
- 4.6. Mantener los respectivos archivos y documentación de soporte original de los procesos de adquisiciones realizadas por las instituciones participantes y/o involucradas.

CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LA UNAH:

- 5.1 Será responsable técnico del Proyecto, elaborando y presentando ante DIGER los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación de consultorías, y/o adquisiciones relacionadas a temáticas bajo su competencia, asegurando el cumplimiento técnico de la meta en el Producto N.15 Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para emprendedores, equipado y operando de la Matriz de Resultados del Proyecto.
- 5.2 Será responsable del seguimiento a la instalación del equipo recibido y el mantenimiento del mismo.
- 5.3 Asignar personal institucional y consultores para la ejecución y/o seguimiento del Proyecto, para lo cual, de ser necesario con recursos del Proyecto se podrá financiar y por el periodo de tiempo que sea acordado por las partes.
- 5.4 Proporcionar un espacio físico, mobiliario y equipo adecuado para el funcionamiento del personal asignado al Proyecto.
- 5.5 Garantizar el espacio de funcionamiento del PRODITE en el Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), cita en la ciudad de Comayagüela, asignando un fondo de L.1.300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Lempiras) para la adecuación de las instalaciones del edificio del CAC-UNAH a las necesidades y buen funcionamiento de los laboratorios de formación tecnológica, diseño y emprendimiento.
- 5.6 Garantizar que las obras y adecuaciones que se deben hacer al CAC-UNAH deben estar completas y listas para el funcionamiento del PRODITE previo a la instalación de los nuevos equipos y mobiliario.
- 5.7 Asignar un equipo del personal institucional multidisciplinar conformado por profesores y técnicos del área de las artes, la cultura, la ingeniería y administración financiera para gestionar y desarrollar la propuesta curricular a implementar en la educación no formal, dirigida a la población beneficiaria del PRODITE.
- 5.8 Elaborar e implementar el Reglamento para el uso y manejo de los espacios y equipos del PRODITE, así como los horarios de funcionamiento.





- 5.9 Aprobar los productos y/o informes de las consultorías y gestionar el trámite de pago correspondiente ante la DIGER.
- 5.10 Gestionar la vinculación del PRODITE con otras instituciones nacionales e internacionales.
- 5.11. Desarrollar la propuesta curricular a implementar en la educación no formal.

CLÁUSULA SEXTA. MONTO: La UNAH aportará Un Millón Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.1,3000,000.00) para el acondicionamiento de espacios académicos en el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, para el funcionamiento de PRODITE, específicamente los sistemas electromecánicos y de telecomunicaciones. La DIGER con fondos BID, aportará Ochocientos Ochenta y Cinco Mil dólares Exactos (USD885,000.00), para la Implementación Del “Programa De Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores” (PRODITE), en el Marco del Proyecto Transformación Digital para una Mayor Competitividad, Contrato de Préstamo del BID, No. 4942/BI-Ho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN:

El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigencia desde la fecha de la última firma de las partes y su duración será hasta que se cumplan todas las obligaciones del Prestatario/Organismo Ejecutor en el marco del Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA OCTAVA. ENLACES, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Para efectos de comunicación oficial entre las partes, la gestión, ejecución y seguimiento del presente convenio y actividades relacionadas, se designan a los siguientes enlaces:

Por parte de la UNAH:

- Decano (a) de la Facultad de Ingeniería
- Director (a) del Centro de Arte y Cultura
- Director (a) Académico (a) de Formación Tecnológica
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Por parte de DIGER:

- Coordinador (a) General del Proyecto
- Subcoordinador general del Componente 3
- Director (a) de la Unidad de Planificación Y Monitoreo
- Director (a) de la Unidad de Adquisiciones





CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes podrán modificar parcial o totalmente los términos del presente convenio, de común acuerdo expresado por escrito, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los instrumentos en que consten dichas modificaciones se anexaran al original y formaran parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio, podrá ser terminado de manera anticipada por las causas siguientes:

- A) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos propuestos.
- B) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo lo que no esté previsto en este Convenio Específico de Colaboración se regirá por lo establecido por el Contrato y en el Plan de Trabajo establecido entre las partes. En caso de cualquier incompatibilidad entre las disposiciones del Contrato y este Convenio Específico de Colaboración, prevalecerán las disposiciones del primero. En caso de diferencias de interpretación o aplicación del presente Convenio, para su solución se tendrá en cuenta lo previsto en el Contrato y el Plan de trabajo establecido entre las partes.

Estando las Partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del Convenio, lo suscriben en dos ejemplares originales, de igual valor en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, C.A.

 _____ Marcio Sierra Ministro Asesor DIGER Fecha:		 _____ Francisco José Herrera Alvarado Rector de la UNAH. Fecha:	
--	---	---	---